



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 03 de julio o del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 276 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor(a):
Coordinador (a) de la Red Educativa Institucional
Presente. –

ASUNTO: Remito material de Asistencia Técnica denominada:
Implementación de Buenas Prácticas en las Redes Educativas
Institucionales -II

REFERENCIA: a) RDR N° 153-2019- DRELM
b) Plan de Trabajo – ASGESE 2023
c) Oficio Múltiple N° 258-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-
UGEL.02-ASGESE-ESSE
d) Expediente: ESSE2023-INT-0061616

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que en el marco de los documentos de la referencia se realizó la Asistencia Técnica denominada: Implementación de Buenas Prácticas en las Redes Educativas Institucionales- II.

Al respecto, la citada Asistencia Técnica se realizó el día 27 de junio del presente y estuvo dirigida a los directivos integrantes de las veintidós (22) Redes Educativas de nuestra jurisdicción con el propósito de brindar orientaciones para fortalecer a los directivos en el diseño e implementación de Buenas Prácticas que contribuyan a la mejora del servicio educativo para el logro de los aprendizajes en sus respectivos ámbitos territoriales.

En tal sentido, a fin de seguir fortaleciendo en la temática señalada ponemos a su disposición el material presentado en la Asistencia Técnica a fin de pueda ser socializado con los directivos en la Asamblea de su REI.

Es propicia la oportunidad para expresar a usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,




Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rimac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007 de fecha 05 de Enero 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 005982 de fecha 26 de Abril del año en curso.

MLP /JASGESE
BJCR/C(e) ESSE